

22/1973, de 21 de julio, de Minas, y art. 51 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado mediante R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, y el art. 118 del Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado mediante Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.

Entre la citada documentación se encuentra Estudio de Impacto Ambiental relativo al nuevo uso de la Corta de Aznalcóllar y ampliación de las escombreras de estériles existentes, como modificación del proyecto autorizado con anterioridad para la totalidad del complejo minero de Aznalcóllar.

Por tanto, de acuerdo con el art. 34.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y art. 52.3 del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, art. 15 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, el art. 20 del Decreto 292/1985, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación, la documentación presentada para obtener la autorización de utilización de la Corta de Aznalcóllar como depósito de los estériles mineros procedentes del concentrador de minerales y ampliación de las escombreras de estériles existentes de las Minas de Aznalcóllar, propiedad de Boliden Apirsa, S.L., en la que se incluye Estudio de Impacto Ambiental, lo que se hace público a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda personarse en el expediente al objeto de realizar cuantas alegaciones considere oportunas y examinar la documentación presentada en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de plazo de subsanación de solicitud de cambio de titularidad.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el escrito de fecha 25 de mayo de 1998, registrado de salida el día 27 de mayo de 1998, con el núm. 12.129, por el que se interesa a doña Mónica Gallego Díaz subsane la solicitud formulada ante esta Delegación sobre cambio de titularidad de un pozo expediente núm. 581 del t.m. de Sevilla, y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un plazo de 10 días desde la presente publicación para que preste conformidad al cambio de titularidad el titular actual, mediante firma debidamente reconocida por la Alcaldía, Notario o entidad bancaria, advirtiéndole que transcurrido el expresado plazo sin que se haya cumplimentado lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular que se cita. (PP. 3793/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 10 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Jaén por Arjona (VJA-071), por sustitución de la concesión V-652:JA065 (EC-JA-145), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Andújar-Jaén, con paradas en Andújar, Arjonilla, Arjona, Escañuela, Torredonjimeno, Torre del Campo y Jaén.
- Andújar-Arjona, con paradas en Andújar, Arjonilla y Arjona.
- Arjonilla-Jaén, con paradas en Arjonilla, Arjona, Escañuela, Torredonjimeno, Torre del Campo y Jaén.
- Escañuela-Andújar, con paradas en Escañuela, Arjona, Arjonilla y Andújar.

Prohibiciones de tráfico: De Torredonjimeno para Jaén, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3874 ptas./viaj./km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1081 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3749/98).

Don Francisco Rodríguez Berrio, Alcalde-Presidente de Güevéjar (Granada).

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre aprobó el Escudo Heráldico y Bandera, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 144/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación. El expediente queda expuesto al público por un plazo de veinte días a efectos de reclamaciones.

Güevéjar, 11 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Berrio.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3811/98).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en Sesión Plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 1998, por unanimidad de los miembros presentes (10 de los 11 miembros que legalmente integran la Corporación), se adoptó el acuerdo siguiente:

1. Aprobar, a tenor de lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales de los terrenos que a continuación se detallan:

- Situación: Terrenos de ámbito irregular con una superficie total de 3.187,67 m², situados en la Zona Norte del Núcleo Urbano de Villamanrique de la Condesa, en el eje de acceso principal a la población, es decir, la Carretera Comarcal C-631, con 1.462,47 m², lindan al Norte con propiedad de don Juan Díaz González, al Suroeste con propiedad de don José López Domínguez y doña M.^a Josefa Velázquez Sánchez, y al Este con C/ Pascual Márquez, y los otros 1.725,2 pertenecen a la C/ Pascual Márquez.

- Clase de aprovechamiento: Incluidos en el ámbito del Plan Parcial Residencial núm. 1, con un aprovechamiento tipo de 0,6364419 UA/m².

- Destino del bien: Uso Residencial y Espacios de Dominio Público para sistemas generales.

- Documentación gráfica: Plano de situación E: 1/2.000; plano descriptivo E/1.500.

- Fotografías:

- Valoración: 2.028.767 ptas.

- Título de Adquisición: No existe Título de Adquisición conocido, ni Inscripción Registral.

2. Hacer público dicho acuerdo para general conocimiento y durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se puedan formular alegaciones por quienes se consideren interesados en dicho expediente, que se encuentra en Secretaría, debiéndose aportar los documentos acreditativos de la Titularidad de dichos terrenos.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su inclusión en el Inventario Municipal y a su Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Villamanrique de la Condesa, 23 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE LA REDONDELA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3815/98).

La Junta Vecinal de esta Entidad adoptó en sesión celebrada el día 18 de noviembre del año en curso acuerdo relativo a la aprobación de la Memoria y Proyecto de Escudo de Armas y Bandera para esta villa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 14/95, de 31 de enero, el expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento se somete a información pública, por plazo de 20 días contados del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La Redondela, 23 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Antonio Martín Cabanillas.

AYUNTAMIENTO DE JAEN. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de bases.

B A S E S

Una plaza: Conductor-Mecánico.

Primera. Para la provisión de una plaza de conductor-mecánico, del grupo E, dotada con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente y la Corporación tenga acordada, o pueda acordar.

La modalidad de contratación a efectuar es la sujeta a la legislación laboral, siendo el tipo de contrato a efectuar el de carácter indefinido, con un período de prueba.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que los aspirantes han de reunir, referidas al día de expiración del plazo para la presentación de instancias, son las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Ser mayor de 18 años.

c) No estar sujeto a incapacidad para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado de las Administraciones Públicas.

d) Estar en posesión del certificado de escolaridad, y del carnet de conducir de la clase B-2 (BTP).

e) No tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público en el momento de tomar posesión, si resultara nombrado.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de la función.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en ella los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el BOE. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el núm. 4 del art. 38 LRJAP y PAC.

C) Documentación justificativa: Las instancias irán acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones señaladas en la Base Segunda, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados que consistirán en originales o fotocopias debidamente compulsadas de todos los méritos alegados y evaluables en el concurso.

Cuarta. El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Consejo de la Gerencia o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: